



DECRETO: 3543 /2025

VISTO:

La voluntad y decisión de esta gestión de gobierno de incrementar paulatinamente los básicos de los trabajadores municipales a pesar del fuerte ajuste implementado por el gobierno nacional y la reducción en los ingresos municipales y según acuerdo con el SOEMC ante el ministerio de trabajo

Y CONSIDERANDO:

Que la inflación del mes de Julio dio un 1.9 %; según INDEC

Que esta administración planifica acompañar la inflación e ir incrementando paulatinamente los básicos mensualmente.

Que en razón de ello se decide otorgar un aumento para el mes de julio del cinco por ciento (5%).

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 8.102 Ley Orgánica Municipal y complementarias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de facultades que le son propias

DECRETA

ARTÍCULO 1: OTORGAR UN AUMENTO DE HABERES, con carácter remunerativo, a todo el personal de PLANTA PERMANENTE, y CONTRATADOS que prestan servicios en la municipalidad de un CINCO POR CIENTO (5 %) a partir del 1 de AGOSTO de 2025; de acuerdo a la Planilla de Sueldos por categoría correspondiente al presente año, que se acompaña en el ANEXO I que es parte del presente DECRETO.

ARTÍCULO 2: IMPUTENSE los gastos a la partida correspondiente del presupuesto para el año 2025;

ARTÍCULO 3: COMUNIQUESE, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

SAN MARCOS SIERRAS, 19 DE AGOSTO DE 2025.